

## Bases legales, sorteo de cursos de conducción RACE BP

Las presentes bases corresponden a la formación en seguridad vial que BP por la mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Transición Española 30, Alcobendas, 28108 Madrid, y CIF A-28135846 (en adelante BP), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los participantes a través de la página

### **PRIMERA.- Objeto.**

BP y RACE organizan varias actividades de concienciación de los conductores, basadas en publicaciones, recomendaciones de seguridad, cursos online y además la participación por sorteo en cursos de conducción físicos en la escuela de conducción del RACE en el circuito del Jarama.

### **SEGUNDA.- Periodo de participación.**

El período de participación abarca desde las 9:00 horas del jueves 09 de julio del 2020 hasta las 23:59 horas del jueves 31 de diciembre de 2020, ambos incluidos.

### **TERCERA.- Legitimación para participar.**

Podrán participar en el sorteo de los cursos de conducción, de forma voluntaria, todas aquellas personas mayores de 18 años, con carnet de conducir vigente y que completen el curso online de la quincena estipulada para ello.

### **CUARTA.- Ámbito territorial.**

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional español. La participación es gratuita y no supone un incremento del precio de los productos y servicios ofrecidos por BP. Ni incluye el pago de gastos de desplazamiento ni alojamiento hasta el circuito.

### **QUINTA. - Mecánica de participación**

En esta ocasión BP pone a disposición de sus clientes, el acceso a los cursos de conducción en el circuito a través de esta mecánica:

El usuario encontrará esta información a través de:

- Publicaciones en el perfil de Facebook de BP
- Nota de prensa de BP y RACE
- página web de BP: [https://www.bp.com/es\\_es/spain/home.html](https://www.bp.com/es_es/spain/home.html)
- página web de RACE: <https://www.race.es/>

La mecánica del sorteo es la siguiente:

Para poder participar en el sorteo, el cliente debe en primer lugar enviarnos a través del WhatsApp de BP (+34 649 19 95 56) una imagen de un ticket de BP, fechado con menos de 15 días desde el día que se envía.

Se solicitará al usuario la aceptación de la RGPD y términos y condiciones para iniciar la conversación, así como datos personales para la comunicación en caso de ser ganador (nombre completo y email), que no tendrán otro uso ni se almacenarán en BP ni RACE tras terminar el periodo de la campaña. Además, se tendrá que confirmar la pertenencia de carnet de conducir en vigor a su nombre.

El usuario recibirá la dirección web del curso y un código de acceso por cada ticket enviado según las especificaciones antes detalladas. Cada código estará vigente hasta el 18/01/2021, permitiendo la formación de los usuarios de ese módulo, con hasta 18 días extras tras finalizar su promoción.

Todos los usuarios que finalicen la formación online correspondiente al módulo quincenal, entrarán en el sorteo de 5 plazas para los cursos de conducción en el circuito del Jarama, de forma que se extraerán 5 ganadores y 20 suplentes. Las fechas para tener en cuenta son las indicadas en la tabla siguiente:

Conseguir código de acceso	Mes	Título	Contenidos	Sorteo 5 ganadores
09-jul 26-jul	Julio	<b>Conceptos básicos de conducción segura</b>	Posición correcta al volante La velocidad como factor de riesgo Toma de curvas La distancia de seguridad	semana del 10/08
27-jul 09-ago	Julio	<b>Seguridad de las motocicletas</b>	Usuarios vulnerables El casco y resto de equipamiento La seguridad activa  Relación coche-moto	semana del 24/08
10-ago 23-ago	Agosto	<b>Factor humano: el conductor</b>	Distracciones La fatiga El sueño El estrés Consumo de alcohol y drogas	semana del 07/09
24-ago 06-sep	Agosto	<b>Actuación en caso de emergencia</b>	Proteger Avisar  Socorrer	semana del 21/09
07-sep 20-sep	Septiembre	<b>Sistemas de retención infantil</b>	Seguridad infantil en cifras Embarazo y cinturón Grupos de sillas Sistemas de anclaje Sujeción del niño	semana del 05/10
21-sep 04-oct	Septiembre	<b>Movilidad y medioambiente</b>	Qué es la conducción eficiente Beneficios de la conducción eficiente Las 10 claves  Hábitos sostenibles y ecológicos	semana del 19/10
05-oct 18-oct	Octubre	<b>La seguridad pasiva del automóvil</b>	Cinturón de seguridad Reposacabezas Airbag  Colocación del equipaje	semana del 02/11
19-oct 01-nov	Octubre	<b>La importancia de la vía</b>	Elementos que aumentan la siniestralidad Seguridad activa de la vía Seguridad pasiva de la vía  Seguridad en túneles	semana del 16/11
02-nov 15-nov	Noviembre	<b>La seguridad activa del automóvil</b>	ABS, ESP, BAS Aviso de cambio de carril y detector de la fatiga El mantenimiento del automóvil Iluminación y visibilidad Neumáticos	semana del 30/11
16-nov 29-nov	Noviembre	<b>Maniobras de emergencia</b>	Posición del conductor Manejo del volante Frenadas de emergencia  Subviraje y sobreviraje	semana del 14/12
30-nov 13-dic	Diciembre	<b>Adaptando nuestra conducción al entorno</b>	Conducción en verano Conducción en invierno  Conducción nocturna	semana del 04/01
14-dic 31-dic	Diciembre	<b>Conducción en situaciones climatológicas</b>	Conducción con viento Conducción con nieve Conducción con lluvia  Conducción con niebla	semana del 18/01

Los ganadores de cada sorteo serán contactos por BP a través de WhatsApp, reanudando la conversación de inicio de participación. A través de esta vía, se les comunicará su código de ganador de la experiencia de conducción, que deberán facilitar a la escuela de conducción del circuito para concertar su fecha, en base a las plazas libres y disponibilidad del circuito.

Los gastos de desplazamiento hasta el circuito no están cubiertos.

#### **SEXTA.- Descripción de los premios**

##### **Curso de perfeccionamiento de la conducción**

Curso de 5 horas de duración, en horario de mañana, de sábado o domingo según disponibilidad de plazas. Incluye una breve introducción en aula y el resto del tiempo practicando con los coches en las pistas deslizantes de la Escuela RACE de Conducción. Incluye manual de técnica de conducción y Diploma acreditativo.

##### **Condiciones de los premios**

El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.

BP no se responsabiliza de un posible mal del premio que realice el ganador.

BP no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción, ni de ningún accidente, ni incidencia producida durante el disfrute del mismo.

BP no será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, sustracciones, retrasos o cualquier otra acción imputable a terceros que puedan sufrir los premios durante el envío o entrega al ganador.

BP se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado sea mayor de 18 años y con carnet de conducir vigente.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, BP procedería a designar al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste podrá ser declarado desierto.

##### **Fiscalidad de los premios**

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán a cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán a cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a 300 Euros, que el premiado firme la comunicación remitida por BP en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el premiado, quedando éste desierto. A tal efecto, BP remitirá al premiado que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del premiado, de remitirla, debidamente cumplimentada, a BP, en un plazo de quince días. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio.

Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al premiado en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), BP volverá a reenviarla al premiado, quién deberá remitir la misma dentro de los 15 días siguientes, debidamente cumplimentada. En todo caso, si dicha comunicación fuera recibida por BP en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el premiado no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el periodo impositivo en que BP reciba la comunicación firmada, de forma que el premiado quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

### **Comunicación de premios**

En el caso de los ganadores, se comunicará a través de WhatsApp en el plazo de 10 días hábiles, a contar a partir de la fecha en la que se realice cada uno de los sorteos.

Cualquier notificación de esta relación está sujeta al estado de la red española de telecomunicaciones, de las que la compañía no se hace responsable. En caso de que la compañía no consiga notificar al ganador, el ganador no tiene derecho a la reclamación ni reembolso alguno.

Todos los participantes deberán haberse registrado previamente vía WhatsApp y, por lo tanto, haber facilitado los datos que se le requiera para el otorgamiento y entrega del premio, así como aceptar las condiciones que se establezcan en las presentes Bases a los ganadores.

Asimismo, los premios objeto de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores de los mismos y no por terceras personas.

## **SÉPTIMA.- Reserva de derechos**

BP se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que BP o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, BP se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. En este sentido, BP declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción. BP se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo grave, ajeno a su voluntad, que altere las circunstancias que motivaron la promoción, y que afecte al normal desarrollo de la misma, BP se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor. BP no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

## **OCTAVA.- Derechos de imagen de los ganadores.**

Los participantes autorizan a BP a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

## **NOVENA.- Política de privacidad.**

BP informa de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de la misma con la finalidad de gestionar la promoción y para cumplir con la normativa fiscal vigente. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, a través del siguiente correo electrónico [atencionalcliente@miBP.es](mailto:atencionalcliente@miBP.es). El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en la presente promoción.

Con la participación en la presente promoción, los participantes están prestando su consentimiento a que los datos personales que facilitan sean comunicados por BP a los clientes de BP y usuarios de su página web, con la finalidad de publicitar la promoción y la identidad de los ganadores, así como con la finalidad de cumplir las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle.

**DÉCIMA.- Legislación aplicable.**

La presente promoción se rige por la legislación común española vigente.

**DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases y Fuero.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe BP. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales del fuero que por ley pudiera corresponder a los consumidores.